

398



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

Rad. 05001 31 10 005 2018-00929 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

Antes de resolver sobre la solicitud presentada por el doctor LUIS ALBERTO VILLEGAS MORENO, la misma deberá ser coadyuvada por la abogada ARACELLY VILLA PAJA, toda vez que la partición fue presentada conjuntamente con ésta.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

 <b>JUZGADO 5° DE FAMILIA DE ORALIDAD</b> El anterior auto se notificó por ESTADOS N° <u>22</u> hoy a las 8:00 a. m. <b>25 FEB 2021</b> Medellín _____  _____ SECRETARIA
---